

## EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar la anotación sobre la población de *Loxodonta africana* de Namibia para incluir:

- un cupo de exportación anual de 2.000 kg de marfil no trabajado (acumulado debido a la mortalidad natural y la gestión relacionada con la mortalidad);
- el comercio de productos de marfil trabajado con fines comerciales; y
- el comercio de productos de cuero y pelo de elefante con fines comerciales.

B. Autor de la propuesta

Namibia.

C. Documentación justificativa<sup>1</sup>Resumen

Propuesta actual: Con la presente propuesta, Namibia desea establecer un modelo regular del comercio controlado de marfil para apoyar la conservación, incluida la conservación basada en la comunidad y el mantenimiento del hábitat de los elefantes. Esto supone el establecimiento de cupos de exportación anuales de no más de 2.000 kg, en proporción a la acumulación de marfil anual que se proyecte. Namibia se compromete a adherirse a las medidas de precaución expuestas para el comercio de marfil en bruto (esbozadas en la sección 6) a fin de facilitar la regulación del comercio y evitar cualquier efecto negativo en la conservación de su población o de cualquier otra población de elefantes. Namibia se compromete también a cumplir la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12) relativa al control del comercio de especímenes de elefante. Los ingresos procedentes del comercio regulado se administrarán, como se venía haciendo anteriormente, a través de un fondo fiduciario y se utilizarán exclusivamente para programas de conservación del elefante y de conservación y desarrollo de las comunidades del área de distribución del elefante. Namibia desea también establecer un comercio controlado de productos de cuero (??) de elefante y de marfil manufacturado, como se expone en la enmienda propuesta a la anotación, con el fin de añadir valor a los materiales en bruto procedentes de recursos naturales renovables, asimismo en apoyo de la conservación de los elefantes y de la conservación de los elefantes basada en la comunidad.

Conservación y ordenación de los elefantes de Namibia: La población de elefantes de Namibia está segura y va en aumento, al igual que la disponibilidad de hábitat para los elefantes. Sin embargo, la principal amenaza para la población de elefantes de Namibia es la pérdida de hábitat y la fragmentación del área de distribución debida a la interrupción de las rutas de acceso y a los conflictos con la población en ausencia de mecanismos eficaces de incentivos para mantener ese hábitat y equilibrar el costo que entraña vivir con los elefantes en un entorno de agricultura de subsistencia. Como los elefantes producen impactos negativos sobre la agricultura de subsistencia y dependen absolutamente de los recursos hídricos sujetos al control de la población, resulta fácil excluirlos de extensas partes de Namibia fuera de zonas protegidas. Si no se determina una forma de sacar provecho de los elefantes, éstos sólo pueden considerarse como una responsabilidad o una pérdida para las comunidades agrícolas, que por su culpa pierden pérdidas en sus cosechas, otros daños e incluso vidas humanas. La estrategia más eficaz para evitar ese desplazamiento es integrar a los elefantes como un activo de la economía rural y demostrar que los elefantes contribuyen al bienestar y el desarrollo de la población. La participación y potenciación de la población rural en la ordenación de los recursos naturales, en combinación con incentivos económicos y financieros para

---

<sup>1</sup> Puede consultarse más información de antecedentes en las propuestas 10.20, 11.22 y 12.7 presentadas por Namibia a la CdP10, CdP11 y CdP12 respectivamente.

el uso sostenible, unidos con el desarrollo de aptitudes y el fomento de la capacidad, han sido los motores que han sustentado los cambios en las actitudes hacia la vida silvestre en las tierras comunales en Namibia. En partes del área de distribución del elefante fuera de las zonas protegidas, el número de ejemplares de animales silvestres se ha incrementado de forma gramática y las matanzas ilícitas han disminuido prácticamente a cero (sin que se haya producido un aumento importante de las actividades de observancia de la ley). El comercio controlado de marfil y otros especímenes de elefante, como medio de incrementar el valor económico de los elefantes y los beneficios económicos que de ellos pueden derivarse, además de otras formas directas e indirectas de aprovechamiento económico del elefante, redundan por tanto en interés de la población de elefantes de Namibia. El comercio controlado ayudará a asegurar el acceso continuo a tierras situadas fuera de las zonas protegidas al crear interesantes incentivos para que las comunidades protejan a los elefantes y su hábitat. En cambio, las actividades de observancia de la ley, por sí solas, sin una asociación con incentivos, no ofrecen a largo plazo la seguridad de que no se produzcan desplazamientos por otras formas de uso de la tierra.

Exportación de marfil en 1999: Namibia ha cumplido plenamente todos los requisitos impuestos por la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y la Secretaría de la CITES en relación con el comercio de marfil en 1999. Namibia contribuyó al desarrollo de un riguroso sistema internacional de control del marfil en bruto y en 1999 exportó con éxito marfil en bruto utilizando ese sistema. Este comercio de exportación dio resultados satisfactorios en todos los aspectos, y fue ejecutado de manera transparente y sujeto a una intensa supervisión internacional. Con ese comercio de marfil con Japón en 1999 Namibia demostró que se había establecido todos los controles necesarios. Cuenta con un fondo fiduciario funcional, sujeto a una auditoría dependiente y bajo control parlamentario para la distribución de los ingresos procedentes del comercio, que se destinan en su totalidad a la conservación. Con cargo a ese fondo fiduciario se han financiado importantes componentes del sistema de gestión de los recursos naturales basado en la comunidad de Namibia, como la creación de infraestructuras de defensa contra los elefantes en las zonas de conservación, la creación de fuentes de agua adicionales para los elefantes y el desarrollo de campamentos gestionados por las comunidades. La aplicación de la Decisión 10.1 demostró que, con controles apropiados y estrictas medidas de observancia, el marfil puede comercializarse legalmente, de una forma que permita prevenir que se introduzca en el comercio lícito cualquier otro marfil que no corresponda a existencias lícitas y registradas.

Adhesión a otros requisitos de la CITES relativos a la conservación de los elefantes: Namibia se ha ajustado a todos los requisitos de la CITES relativos a la conservación del elefante africano. Sigue ejerciendo un estricto control sobre todas las existencias de marfil, pero sigue preocupada por los elevados costes y las consecuencias para la seguridad que entraña el mantenimiento de importantes existencias de marfil. El marfil sigue acumulándose, principalmente debido a los animales muertos de forma natural. El clima de Namibia es seco, por lo que es virtualmente imposible mantener la calidad del marfil sin enormes gastos. Namibia ha comunicado toda la información sobre las existencias de marfil, los decomisos y los cupos, y la aplicación del sistema de supervisión MIKE en Namibia se encuentra ya en su quinto año. En la propuesta que presentó a la CdP12, Namibia incluyó un retraso de 18 meses para dar al sistema de supervisión MIKE una nueva oportunidad de recoger datos de base antes de las siguientes exportaciones de marfil. A pesar de ese retraso, el sistema MIKE no ha podido proporcionar hasta la fecha los datos de referencia, como se definieron en la 49ª reunión del Comité Permanente.

Llamamiento a la Conferencia de las Partes: Namibia ha hecho todo lo posible, a un gran costo, por utilizar los mecanismos estipulados en la CITES para ejercer sus derechos como parte en la Convención. Entre esos derechos figura la comercialización de su población de elefantes, que claramente reúne los criterios para su inclusión en el apéndice II, en el marco de la Convención para el comercio de especímenes de especies incluidas en el apéndice II. A pesar de los mecanismos de corrección que existen en la CITES en relación con casos de comercio insostenible de especies incluidas en el apéndice II, como el importante proceso de revisión del comercio o la transferencia de una población al apéndice I, la Conferencia de las Partes ha adoptado en ocasiones anteriores requisitos cada vez más complejos para el comercio de especímenes de elefante que han impedido prácticamente que ese comercio tenga lugar. Namibia opina que esa tendencia socava sus derechos como Parte y la credibilidad de la CITES, y pone de relieve contradicciones entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En consecuencia, se pide a la Conferencia de las Partes que

considere plenamente la cuestión al adoptar su decisión sobre la presente propuesta. Namibia pide también a la Conferencia de las Partes que no cree nuevos obstáculos de procedimiento oponiéndose al establecimiento de cupos anuales y que, por tanto, apoye la forma de comercio regulado que Namibia propone para sus especímenes de elefante en reconocimiento de que ese comercio es para integral de su sistema para la conservación y gestión de los elefantes.

## 1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Mammalia
- 1.2 Orden: Proboscidea
- 1.3 Familia: Elephantidae
- 1.4 Especie: *Loxodonta africana* (Blumenbach, 1797)
- 1.5 Sinónimos científicos: Ninguno
- 1.6 Nombres comunes: Español: elefante africano  
Francés: Elephant d'Afrique  
Inglés: African elephant
- 1.7 Número de código: CITES A-115.001.002.001 (1984(1))  
ISIS 5301415001002001001

## 2. Parámetros biológicos

### 2.1 Distribución

Históricamente, los elefantes habitaban en Namibia en densidades bajas, donde pudieran encontrar agua superficial dura? entre la estación seca, y en densidades altamente variables en zonas más extensas durante la estación lluviosa. Actualmente, los elefantes se encuentra en una zona continua que atraviesa el norte de Namibia y, aunque parte de esa área de distribución se utiliza con poca frecuencia, los elefantes se están haciendo más abundantes en zonas en las que recientemente no existían (Fig. 1). Los elefantes de Namibia son migratorios –nómadas y dependen de su movilidad para aprovechar las oportunidades favorables en una zona muy extensa. Generalmente tienen áreas de distribución específicas durante la estación seca y un área de dispersión mucho más extensa durante la estación húmeda (que se estima en 100.000 km<sup>2</sup>). La distribución de los elefantes en Namibia se ha incrementado gracias a un aumento de la población y a una mayor disponibilidad de hábitat.

### 2.2 Disponibilidad de hábitat

Los elefantes están presentes en Namibia en el Desierto de Namibia septentrional, las sabanas de *Colophospermum mopane* de la zona septentrional central, las tierras arboladas semiáridas del sistema del Kalahari septentrional y los sistemas ribereños de los ríos Okavango, Kwando, Chobe, Linyanti y Zambeze en el noreste del país. Los sistemas de tenencia de la tierra en esta zona pueden agruparse en tres categorías, a saber, zonas protegidas, tierras estatales exploradas de forma comunal (incluidas las zonas de conservación comunales registradas) y las tierras de propiedad privada. La disponibilidad de hábitat para los elefantes en las zonas protegidas de Namibia aumentó de forma importante durante el siglo pasado, gracias al desarrollo de una red de zonas protegidas y la facilitación de agua superficial además de los manantiales y ríos existentes.

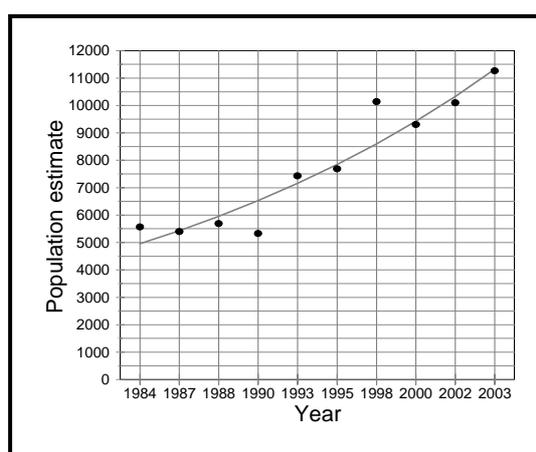
No obstante, los elefantes no están confinados en una zona protegida, y el hábitat del elefante debe considerarse en el contexto de la variación estacional y a largo plazo de la distribución de la especie y los asentamientos humanos, en función de las variaciones climáticas. La mayor parte del área de distribución de los elefantes fuera de las zonas protegidas corresponde a la categoría de tierras comunales utilizadas principalmente para la agricultura de subsistencia. A ese respecto, se han registrado 31 zonas de conservación comunales (Fig. 1) y están surgiendo

varias más. El objetivo principal de las zonas de conservación comunales es tratar de que las comunidades se beneficien de la utilización sostenible de los recursos naturales. Un total de 35.000 km<sup>2</sup> de tierras dentro del área de distribución del elefante y fuera de las zonas protegidas corresponden ahora a zonas de conservación comunales ya registradas. Muchas de estas zonas se encuentran en los distritos de importancia esencial del norte de Namibia que sirven como rutas migratorias, corredores durante la sequía o áreas de distribución estacionales de varios miles de elefantes y de posible zona de dispersión para el número aún más elevado de elefantes concentrados en el sistema Chobe-Linyanti a lo largo de la frontera de Botswana y en el Parque Nacional Chobe en Botswana.

### 2.3 Situación de la población

En el cuadro que figura a continuación se presentan las estimaciones más recientes de las principales poblaciones de elefantes de Namibia, obtenidas mediante reconocimientos aéreos basados en técnicas normalizadas de recuento de muestras. Cabe señalar que los elefantes se desplazan considerablemente en Namibia, y que sus salidas y entradas en las zonas pueden provocar por lo tanto fluctuaciones periódicas de las cifras a lo largo del tiempo. Se ha previsto realizar estudios adicionales durante la estación seca de 2004 y se facilitarán actualizaciones de la situación a la CdP13.

Zona	Año de la última estimación	Población de elefantes estimada
Noreste	2003	5740
Reserva de Khaudom	2002	1687
Zona de conservación de Nyae-Nyae	2000	755
Región de Kunene	2000	663
Parque Nacional de Etosha	2002	2417
<b>TOTAL</b>		<b>11262</b>



### 2.4 Tendencias de la población

La población de elefantes de Namibia es viable en todos los aspectos y va en aumento. En la figura se muestra la tendencia de la población de elefantes en Namibia desde 1984 a partir de reconocimientos aéreos y estimaciones derivadas de estudios basados parcialmente en reconocimientos aéreos y en tierra. Aunque los métodos de reconocimiento hayan cambiado y

evolucionado con el tiempo, las estimaciones obtenidas desde 1990 se basan todas en estudios similares realizados mediante reconocimientos aéreos. La estimación actual es la más alta registrada en los últimos tiempos.

## 2.5 Tendencias geográficas

El área de distribución geográfica de los elefantes se ha ido extendiendo en Namibia. El área de distribución actual del elefante es probablemente la más extensa en más de un siglo, y los elefantes se están introduciendo en partes de la región de Kunene que antes nunca utilizaban o utilizaban raramente. La población del Parque Nacional de Etosha se remonta tan sólo a 1950, mientras que la población de la Reserva de Khaudom – Distrito de Tsumkwe se fundó a principios del decenio de 1970s (datos del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo).

## 2.6 Función de la especie en su ecosistema

Indiscutiblemente, los elefantes tienen un impacto significativo sobre las actividades agrícolas de subsistencia y la vida de las comunidades que, en el caso de tierras situadas fuera de las zonas protegidas es más importante en este momento que su función ecológica más general en los ecosistemas que comparten con las personas. Los conflictos entre las personas y los elefantes por el agua y por los daños infligidos a los cultivos han aumentado seriamente durante el último decenio, y han de agravarse aún más en el futuro. Una forma de contrarrestar esa situación es lograr que se perciba a los elefantes como un elemento valioso para las comunidades que viven con ellos (puede encontrarse más información de antecedentes en la propuesta 10.20).

## 2.7 Amenazas

El hábitat del elefante en Namibia es propenso a graves sequías periódicas y en general es árido o semiárido. NO obstante, según los datos históricos y la supervisión directa, la población de elefantes de Namibia logró incrementarse a lo largo del siglo pasado, a pesar de las condiciones áridas. La causa principal de la tolerancia de los elefantes de Namibia a la sequía es su gran movilidad y conocimiento del terreno, que les permite recorrer largas distancias entre los pozos de agua. Es esencial que los elefantes mantengan la posibilidad de entrar y salir de las zonas protegidas y tengan acceso a los vitales corredores de desplazamiento, cosa que sólo podrá ser posible si se considera que no son incompatibles con las prácticas agrícolas. Si las comunidades no pueden sacar provecho de la presencia de los elefantes mediante su utilización sostenible y mediante el comercio del marfil obtenido de los animales muertos de forma natural, los elefantes de su fuera de las zonas protegidas de Namibia estarán expuestos a una grave amenaza a sus desplazamientos por la progresiva conversión de su área de distribución a la agricultura de subsistencia. Con todo, los aproximadamente 50.000 km<sup>2</sup> del área de distribución del elefante situados dentro de las zonas protegidas representarán un hábitat seguro para más de 6.000 elefantes con una densidad media de 0,12 elefantes por km<sup>2</sup> y servirán de refugio durante la estación seca para los elefantes que utilizan tierras situadas fuera de las zonas protegidas.

La población de elefantes de Namibia es segura y viable, y el hecho de que la población se haya recuperado a lo largo del pasado siglo en un hábitat semiárido confirma su capacidad de adaptación. No se encuentra amenazada.

## 3. Utilización y comercio

### 3.1 Utilización natural

Namibia no ha explotado directamente los elefantes para el comercio o el consumo nacional, excepto en la caza deportiva y el turismo fotográfico. En 1993 y 1995 se eliminaron un pequeño número de elefantes para conseguir reducciones de población específicas con fines de conservación durante los períodos de sequía en el Parque Nacional de Etosha. Todo el marfil comercializado con arreglo a la Decisión 10.1 correspondía a una acumulación de marfil que procedía de animales muertos de forma natural y de prácticas de gestión de la población, por lo que puede considerarse como un subproducto de una gestión eficaz a largo plazo. Debe subrayarse que no se ha matado, ni se matará, a ningún elefante únicamente para obtener su

marfil u otros productos con fines comerciales. Se recupera el marfil de todos los ejemplares muertos de forma natural, así como de los elefantes sacrificados como animales problemáticos, y la estricta legislación nacional obliga a la población a entregar cualquier marfil que se encuentre.

Caza deportiva (caza de trofeos, caza recreativa): El nivel actual de caza deportiva está determinado en buena medida por la directriz del 0,5% de la población permanente (Martin 1986). Ello implica que el número máximo de varones adultos muertos en la caza deportiva no debería exceder de unos 55 al año con la población actual. El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo estableció a través de la CITES un cupo nacional de exportación anual de 75 elefantes cazados como trofeos (150 colmillos al año). En ese cupo era necesario prever la posibilidad de que los colmillos de los elefantes cazados en un año pudieran exportarse sólo al año siguiente, como resultado de los retrasos en los países importadores o en el proceso de los ejemplares por los taxidermistas. El número real exportado fue de 23 (46 colmillos) en 1997, 48 (96 colmillos) en 1998, 38 (76 colmillos) en 1999, 43 (86 colmillos) en 2000, 34 (68 colmillos) en 2001, 33 (66 colmillos) en 2002 y 47 (94 colmillos) en 2003.

Artículos de cuero y pelo: Actualmente Namibia no recupera habitualmente las pieles o el pelo de los pocos casos de elefantes muertos por motivos de gestión de la población (por ejemplo, el control de animales problemáticos), debido a la falta de instalaciones adecuadas de almacenamiento. Las únicas pieles que se recogen habitualmente son las de los animales cazados como trofeos. Sin embargo, se intentará recuperar las pieles y el pelo procedente de los ejemplares muertos como animales problemáticos, a fin de aumentar al máximo los beneficios que puedan reinvertirse en la conservación de los elefantes. El número de pieles recogidas sería en promedio inferior a 20 al año. No obstante, la piel y el pelo procedente de los animales cazados como trofeo puede utilizarse ya en la fabricación de productos de cuero y pelo, y aumentar así al máximo los beneficios obtenidos de esos animales.

Tallas de marfil: Namibia desea planear el establecimiento de una industria de talla del marfil de alto valor, estrictamente controlada, basada exclusivamente en los objetos de marfil tallado tradicionales que se conocen en Namibia como 'ekipas' (objetos tallados de marfil de forma redonda u oval con un diseño geométrico tradicional, utilizados originalmente con fines de representación, culturales o de trueques). Los ekipas son objetos culturales singulares que sólo se encuentran en el norte de Namibia y el sur de Angola y que han conseguido una gran demanda por su calidad estética y su valor histórico-cultural, y como elementos en la joyería moderna. Muchos ekipas se han exportado como especímenes anteriores a la convención y en América del Norte y Europa existen grandes colecciones. Hay indicaciones de que el abastecimiento de especímenes anteriores a la Convención se ha agotado y, en general, no se autorizarán nuevas exportaciones de esos especímenes a la Convención. El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo tiene previsto apoyar a las comunidades rurales que tienen conocimientos tradicionales sobre los ekipas para que produzcan esos objetos en condiciones estrictamente controladas y exploten así la demanda existente en el mercado de esos artículos, engastados en piezas de joyería de alto precio en combinación con metales preciosos. Esa iniciativa contribuirá a aumentar en gran medida los beneficios económicos para las comunidades que tienen zonas de conservación en las regiones donde originalmente se producían esos artículos y contribuirá también a añadir valor a los materiales en bruto.

Cada artículo se marcará y podrá identificarse mediante un sistema de numeración único como productos de joyería acabados en combinación con metales preciosos y otros materiales. Así pues, se trataría de un producto únicamente namibiano producido bajo estrictos controles.

El marfil meteorizado y fragmentado, una proporción importante del marfil recuperado de los animales muertos por causas naturales, se adapta especialmente a la fabricación de ekipas. La utilización de marfil de baja calidad con ese fin mejorará la calidad y el valor de las exportaciones de marfil en bruto.

Reservas de marfil: En el cuadro que figura a continuación se detalla la situación actual (a 16 de abril de 2004) de las existencias de marfil de Namibia, teniendo en cuenta que los epígrafes origen natural y de gestión se refieren al marfil obtenido de animales muertos por causas

naturales o por prácticas relacionadas con la gestión de la población (es decir, de origen namibiano y legal); origen por decomisos se refiere al marfil recuperado mediante decomisos y confiscaciones (es decir, de origen ilícito), y origen desconocido se refiere a los artículos sin documentación, la mayoría de los cuales han permanecido almacenados durante dos decenios o más:

Origen	Descripción	Número total	Peso total (kg)	Peso medio (kg)
Natural y gestión	Colmillos enteros	949	6 170.00	6.50
	Trozos de marfil	790	1 575.28	1.99
Subtotal			<b>7 745.28</b>	
Decomiso	Colmillos enteros	5 027	30 521.45	6.07
	Trozos de marfil	177	440.83	2.49
Desconocido	Colmillos enteros	188	1 111.89	5.91
	Trozos de marfil	567	340.17	0.60
<b>Total</b>	<b>Colmillos enteros</b>	<b>6 164</b>	<b>37 803.34</b>	
	<b>Trozos de marfil</b>	<b>1 534</b>	<b>2 356.28</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>40 159.62</b>	

Desde el 9 de enero de 1997, fecha en que Namibia declaró las existencias de marfil vendidas con arreglo a la Decisión 10.1, de 1999, se han acumulado otros 6.170 kg de marfil en bruto (949 colmillos enteros). Hay también 1.575,28 kg de trozos de marfil en bruto (que provienen de roturas naturales). En la CdP12 se obtuvo una aprobación condicional para la venta de no más de 10.000 kg de marfil en bruto. Con una tasa media de mortalidad de entre el 1% y el 5% al año y un peso medio por colmillo de al menos 5 kg, según los datos de Namibia las reservas de marfil deberían aumentar anualmente entre 100 y 500 kg por cada mil elefantes de la población permanente. De esa estimación se excluye el marfil confiscado o procedente de la caza de trofeos, la proporción de elefantes que pueden morir en países vecinos como parte de una población compartida y la incidencia de la mortalidad de elefantes sin colmillos, pero ofrece no obstante una indicación aproximada de la producción anual. Con la estimación actual de la población en unos 11.000 ejemplares, y un promedio reciente del peso por colmillo de 6,5 kg, puede esperarse una acumulación de entre 1.430 y 7.150 kg al año. Es probable que no se recupere todo el marfil, pero el intenso patrullaje y vigilancia en zonas como el área de distribución abierta del Parque Nacional de Etosha y la región de Kunene aportan grandes cantidades cada año. Del cuadro que figura más arriba se desprende que el promedio real actual de recuperación es de unos 900 kg al año, pero puede variar ampliamente de un año a otro.

Todos los colmillos decomisados o confiscados se almacenan por separado, y algunos colmillos se guardan en nombre de la Unidad de Recursos Protegidos de la Policía de Namibia (PRU) como elementos de prueba para actuaciones judiciales pendiente. El incremento de las reservas de marfil conlleva importantes problemas de gestión administración y seguridad. Además, la calidad y el valor del marfil almacenado se deteriora con el tiempo, lo que representa un mayor coste para Namibia. La comunidad internacional que se interesa en la conservación debe ser consciente de esta situación y de las dificultades por las que atraviesan los propios organismos de conservación en países en que las poblaciones de elefantes se han expandido, la observancia de la ley es eficaz y hay cooperación de la población.

Namibia tiene una base de datos computadorizada de todos los especímenes almacenados, con documentación sobre la procedencia, y todos los especímenes están marcados para que pueda identificarse cada espécimen. Namibia ha venido proporcionando cada año a la Secretaría de la CITES un inventario completo de todas las existencias de marfil en bruto antes del 31 de enero, como se establece en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12) y seguirá haciéndolo en el futuro.

### 3.2 Comercio internacional lícito

En abril de 1999 Namibia llevó a cabo su primera actividad de comercio internacional lícito de marfil desde 1984, en forma de una exportación altamente regulada al Japón de 12.367 kg. En su informe a la 42ª reunión del Comité Permanente, celebrada en Lisboa del 28 de septiembre al 1º de octubre de 1999, la Secretaría de las CITES confirmó que el comercio se había desarrollado con éxito y en total conformidad con todas las medidas de precaución (Doc. SC.42.10.2.1). El ingreso obtenido de esa subasta se depositó en un Fondo Fiduciario establecido por una Ley del Parlamento, y se destina exclusivamente a proyectos que redunden directamente en beneficio de la conservación del elefante y en apoyo de programas de conservación en zonas rurales.

### 3.3 Comercio ilícito

La incidencia de las matanzas ilegales de elefantes en Namibia es baja (anexo 1). No ha habido ningún caso de caza ilícita de elefantes en el Parque Nacional de Etosha desde hace más de 20 años. Además, los incidentes de caza ilícita de elefantes en Namibia incluyen situaciones en que se dispara ilícitamente contra los elefantes antes o después de que éstos hubieran dañado o amenazado con dañar los cultivos y granjas, sin que haya ningún intento de recoger el marfil. No obstante, es muy difícil separar la caza ilícita con intención de recoger el marfil de los incidentes generales de caza, y resulta sumamente difícil controlar la caza ilícita. Namibia, sin embargo, ha contribuido plenamente al sistema de supervisión del comercio ilícito de marfil y la caza ilícita de elefantes, como se indicaba en la Notificación a las Partes 1998/10, y ha aplicado plenamente el sistema MIKE (supervisión de la matanza ilegal de elefantes) en su lugar asignado.

En el anexo 2 se resume la incidencia de los decomisos de marfil en Namibia, tal como se comunicó también a la Secretaría de la CITES mediante el sistema ETIS. La incidencia relativamente alta de los decomisos de marfil en Namibia da prueba, no tanto de la matanza ilícita dentro de Namibia como del comercio ilícito a través de Namibia. Los niveles de decomiso indican el éxito de las actividades de vigilancia del cumplimiento de la ley. Aun así el número de decomisos ha disminuido estos últimos años y la mayoría de los colmillos decomisados parecen tener varios años de antigüedad.

### 3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Para Namibia y otros países del África meridional, la ausencia de comercio es la mayor amenaza para las poblaciones de elefantes de la región, a raíz de que, en el pasado, los elefantes tenían un valor directo muy escaso o nulo para las comunidades rurales, en las que tantos elefantes utilizan la tierra de la que, al mismo tiempo, dependen las poblaciones para la agricultura. Los elefantes sólo sobrevivirán a largo plazo si la población considera que son más valiosos que los daños que provocan en otras formas de utilización de la tierra, como la agricultura de subsistencia. El comercio controlado de marfil redundará directamente en beneficio de la supervivencia de la especie, puesto que todos los ingresos se reinvertirán en la conservación del elefante en Namibia, incluidos los programas de conservación de las comunidades rurales, y se apoyará la supervisión del impacto del comercio.

### 3.5 Cría en cautividad o reproducción artificial con fines comerciales (fuera del país de origen)

La cría en cautividad no desempeña ninguna función en la conservación del elefante africano.

## 4. Conservación y gestión

### 4.1 Situación jurídica

#### 4.1.1 Nacional

En Namibia, los elefantes están clasificados como “especie especialmente protegida” en virtud del Reglamento sobre Conservación de la Naturaleza (Reglamento 4, de 1975). La caza, captura, transporte, posesión y comercio (importación, exportación y reexportación) de marfil en bruto, animales vivos y otros productos procedentes del elefante están sujetos a la concesión de permisos y el cumplimiento de condiciones. El marfil y otros productos del elefante están clasificados como “productos de caza controlada” en virtud de la Proclamación 42 de 1980. La pena máxima por las infracciones relacionadas con los productos de caza controlada es de una multa de 200.000 NAD (unos 18.200 dólares de los EE.UU.) y/o 20 años de prisión. Sobre la base de la Ley relativa a las enfermedades y los parásitos de los animales (Ley 13, de 1956), la importación y tránsito de productos no trabajados procedentes de la fauna y flora silvestres, incluido el marfil, necesitan un permiso del Departamento de Veterinaria. El transporte de productos no trabajados procedentes de la fauna y flora silvestres a través del cordón veterinario nacional e internacional requiere un permiso veterinario. Se emiten certificados sanitarios para la exportación de esos productos a petición del interesado. Existe una política general de no permitir la importación de productos no trabajados procedentes de la fauna y flora silvestres de Angola y Zambia, y se aplican controles muy estrictos al movimiento de todos los derivados biológicos y especímenes vivos fuera de las zonas en que se aplican controles de enfermedades.

#### 4.1.2 Internacional

El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo considera que la población de elefantes de Namibia está segura y va en aumento. Según los nuevos criterios de la UICN, la población de elefantes de Namibia quedaría encuadrada en la categoría de “dependiente de medidas de conservación”. Según los criterios de la UICN, la población continental ocupa una situación más alta sobre la base de la reciente disminución observada en otras partes del área de distribución continental, en particular en las zonas forestales en que la hipotética disminución no estuvo confirmada en todos los casos por estimaciones precisas de la población (Grupo de Especialistas sobre el Elefante Africano UICN/CSE). Resulta mucho más apropiado considerar la situación de la población de elefantes africanos de África meridional en su conjunto, que actualmente alcanza aproximadamente el cuarto de millón (Grupo de Especialistas sobre el Elefante Africano UICN/CSE, Informe sobre la situación del elefante africano 2002).

### 4.2 Gestión de la especie

#### 4.2.1 Supervisión de la población

El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo se ocupa de la supervisión de los elefantes en las zonas protegidas y en gran parte de su área de distribución en las tierras comunales. Desde fines del decenio de 1960 se han venido realizando reconocimientos aéreos para supervisar las poblaciones de elefantes de Namibia, sistema que se mejoró y amplió paulatinamente hasta cubrir todas las poblaciones en el decenio de 1970. Al principio, el objetivo era que todos los reconocimientos permitieran un recuento general, pero la disminución de los fondos antes de la independencia condujo al uso de técnicas de muestreo. El Ministerio de Medio Ambiente y Turismo tiene como meta, cuando sea posible, hacer un reconocimiento de toda el área de distribución del elefante cada dos años, pero se obtienen estimaciones más frecuentes del tamaño de la población de unidades de gestión más pequeñas o a partir de censos realizados para otros fines. En varios lugares las zonas de conservación realizan una supervisión de carácter terrestre.

#### 4.2.2 Conservación del hábitat

Casi el 14%<sup>2</sup> de la superficie de Namibia se ha declarado zona protegida, que incluye cerca del 50% del área de distribución del elefante. Una creciente proporción del área de distribución del elefante se está incorporando en zonas de conservación comunales. Piedra angular de la filosofía de la conservación de la vida silvestre en África meridional es que es la pérdida de hábitat, y no el comercio, lo que constituye en última instancia una amenaza para toda la vida silvestre que se encuentra fuera de las zonas protegidas, e indirectamente, también una parte sustancial de la vida silvestre dentro de esas zonas, a menos que esa vida silvestre se vuelva más valiosa que los sistemas de explotación de la tierra que amenazan con sustituirla. Todo el enfoque, por tanto, consiste en tratar de proteger el hábitat del elefante (y demás vida silvestre) fuera de las zonas protegidas, proporcionando a la población incentivos y beneficios derivados de la utilización sostenible de las poblaciones silvestres. En cuanto a los elefantes, las principales formas de utilización del recurso sería la venta de los cupos de caza deportiva, una industria de la talla de marfil estrictamente controlada en la que se utilizaría marfil procedente de las existencias del Gobierno y el mercado controlado del marfil recuperado de animales muertos por causas naturales y de la muerte de animales problemáticos.

#### 4.2.3 Medidas de gestión

Las zonas protegidas de Namibia están sujetas a una gestión estricta para asegurar una perturbación mínima y garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica. Las prácticas de gestión incluyen el suministro de agua, la gestión de los pastizales mediante la quema controlada y los índices de capacidad de carga, la prevención y control de las enfermedades, la investigación y vigilancia de los principales parámetros ambientales y la seguridad mediante actividades de lucha contra la caza furtiva a cargo de las unidades de protección de la naturaleza.

Las zonas de conservación en tierras comunales funcionan bajo la orientación del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo con planes de gestión aprobados en los que se hace hincapié en el requisito de la utilización sostenible de los recursos. Las zonas de conservación deben registrarse ante el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo y reciben el apoyo de éste último en la gestión y la utilización de la vida silvestre, en particular en lo que respecta a la supervisión de la población, la determinación de cupos, los planes de ordenación, la comercialización y la formación en general.

### 4.3 Medidas de control

#### 4.3.1 Comercio internacional

Control de los permisos: La Oficina de Permisos del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo de Windhoek emite todos los permisos relacionados con los elefantes o los productos derivados del elefante. No se ha delegado ninguna competencia a las autoridades regionales o locales (la Dirección de los Servicios Veterinarios de Windhoek emite todos los permisos veterinarios).

Marcado del marfil: Se marca todo el marfil de conformidad con la resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12), y las marcas se incluyen en una base de datos del marfil de origen namibiano conocido que indica la procedencia de cada espécimen. Además, todos los especímenes de marfil están marcados de una forma normalizada derivada del sistema nacional de control de permisos.

Aduanas y control fronterizo: Los funcionarios aduaneros de Namibia controlan los permisos CITES, veterinarios y de tránsito. Cuando es necesario, se remiten a la Policía

---

<sup>2</sup> Se ha aprobado la proclamación de un nuevo parque nacional en el sur de Namibia de 25.000 km<sup>2</sup> de extensión, con lo que, una vez finalizados los trámites, la superficie total protegida llegará al 17%.

de Namibia o a los responsables veterinarios del distrito. Los representantes de aduanas desempeñaron un papel esencial en la supervisión del comercio experimental de marfil en abril de 1999.

Observancia de la ley: La observancia de la ley es un esfuerzo conjunto del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo, la Unidad de Recursos Protegidos de la Policía de Namibia y los Servicios Aduaneros. La incidencia de las confiscaciones de marfil en Namibia indica la eficacia de las medidas de vigilancia del cumplimiento de la ley, en particular por parte de la Unidad de Recursos Protegidos de la Policía de Namibia. Los organismos encargados del cumplimiento de la ley dependen fundamentalmente de la información, y se han creado y se mantienen redes sólidas de informadores. Este enfoque ha sido el más eficaz en una situación de baja densidad de población humana y en la que el Gobierno pretende intervenir lo menos posible.

Controles comerciales para el marfil en bruto: En la presente propuesta sólo se incluye la población de Namibia. No se contempla en la propuesta el marfil de origen namibiano que se encuentra en otros países o de propiedad privada. El comercio estará restringido a un cupo anual de exportación que estará compuesto únicamente de existencias registradas de marfil en bruto de origen namibiano, con exclusión de cualquier espécimen decomisado, con independencia del origen, o cualquier espécimen cuya documentación no acredite suficientemente su origen. Todos los especímenes destinados a la exportación estarán marcados individualmente con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12). El resto del marfil también se marcará individualmente y se registrará ante la Secretaría de la CITES para asegurar que no se pueda mezclar marfil de origen desconocido o extranjero. Todo el marfil decomisado se conservará en una instalación separada a la que la Secretaría de la CITES tendrá acceso en cualquier momento. Todas las ventas tendrán lugar en un centro único. Namibia sólo comerciará con países que la Secretaría de la CITES haya verificado que disponen de suficiente legislación y controles comerciales nacionales que aseguren que el marfil importado de Namibia no se reexporte y se administre con arreglo a todos los requisitos que figuran en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12) en relación con la manufactura y el comercio nacionales. Todo el marfil que se exporte a un determinado país se remitirá en un único envío. Todos los ingresos procedentes de las ventas de marfil se emplearán exclusivamente para programas de conservación del elefante y de desarrollo de la comunidad. Namibia cooperará con los países vecinos en la supervisión de las poblaciones de elefantes y en la vigilancia del comercio ilícito y apoyará, en la medida en que sus medios lo permitan, a las organizaciones internacionales dignas de crédito que participen en esas actividades de supervisión.

Controles comerciales para el marfil trabajado: En Namibia están reguladas la posesión, la manufactura y el comercio de todos los especímenes de elefante. Las personas o empresas que deseen manufacturar o comerciar en productos de marfil de elefante trabajado deberán inscribirse ante la Autoridad Administrativa y tendrán que mantener un registro exhaustivo de las existencias, la fabricación y el comercio de conformidad con la legislación nacional y la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12). Para la fabricación de joyas con ekipas destinadas a la exportación, se facilitará a todos los fabricantes aprobados marfil en bruto procedente de las existencias del Gobierno de marfil de origen namibiano certificado. Se establecerá un tamaño mínimo para todos los artículos que vayan a exportarse para facilitar un sistema de marcado permanente que consistirá en un código y un número únicos grabados en el reverso de todos los artículos. Para cada espécimen se expedirá un certificado que contendrá ese mismo número, con lo que se cumplirán también los requisitos establecidos en el apéndice II de la CITES en relación con los permisos de exportación.

Controles comerciales para las pieles y los artículos de cuero y pelo de elefante: En Namibia están reguladas la posesión, manufactura y comercialización de todos los especímenes procedentes del elefante. Las personas o empresas que deseen fabricar o comerciar con pieles o artículos de cuero o pelo de elefante han de inscribirse ante la

Autoridad Administrativa y tienen que mantener registros exhaustivos de origen de las existencias, los productos fabricados y el comercio.

#### 4.3.2 Medidas nacionales

Conviene remitirse a los epígrafes 4.1.1-2 y 4.3.1 sobre medidas de control y precaución para asegurar una utilización y ordenación sostenibles de la población de elefantes, y evitar los efectos del comercio ilícito en la población nacional. La política en vigor determina que todos los responsables del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo deben comunicar las muertes de elefantes y la recuperación de marfil. Todo el marfil ha de ser registrado y marcado y transportado a los depósitos nacionales de Windhoek cuanto antes.

#### 5. Información sobre especies similares

No aplicable.

#### 6. Otros comentarios

Véase también el resumen que figura al principio de la declaración de apoyo.

#### Medidas de precaución aplicables a las exportaciones de marfil en bruto

Las siguientes medidas de precaución específicas formarán parte integrante del cupo para el comercio del marfil en bruto, a fin de evitar cualquier efecto negativo en la conservación de cualquier otra población de elefantes o la estimulación de la caza o el comercio ilícitos.

- a. Población de Namibia exclusivamente: En la presente propuesta sólo se incluye la población de Namibia. Se excluye de la propuesta el marfil de origen namibiano encontrado en otros países o de propiedad privada.
- b. El cupo abarca únicamente las existencias registradas de marfil en bruto: Los cupos de exportación se referirán a las existencias de marfil en bruto registradas y administradas por el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo e inscritas anualmente en la Secretaría de la CITES. Sólo se incluiría en el cupo de exportación el marfil que se sepa que procede de animales muertos por causas naturales o por medidas de ordenación (por ejemplo el control de los animales problemáticos, las muertes por causas naturales, la recuperación de fragmentos de marfil de fracturas naturales).
- c. El marfil se marcará según un sistema normalizado: Todos los colmillos de las existencias se marcarán individualmente y las marcas irán correlacionadas con un registro del marfil de origen namibiano conocido que indique la procedencia de cada espécimen. En cuanto a los fragmentos, sólo se marcarán individualmente las piezas más grandes, pero también se registrará cada año en la Secretaría de la CITES la masa total de los trozos más pequeños.
- d. Venta a través de un centro único: Todas las ventas de marfil en bruto, así como el posterior embalaje y envío, tendrán lugar únicamente en el depósito central gubernamental de marfil de Windhoek (Namibia), en la sede de la Dirección de Servicios Científicos del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo, en calidad de autoridad administrativa de la CITES en Namibia.
- e. Exportación directa sólo a países importadores aprobados: Namibia sólo comerciará en marfil en bruto con países que la Secretaría de la CITES haya verificado que dispone de medidas legislativas y de control suficientes para asegurar que el marfil importado de Namibia no se reexporte y se administre con arreglo a todos los requisitos que figuran en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CdP12) sobre manufactura y comercio nacional.
- f. Supervisión independiente: El personal de la Secretaría de la CITES, o de las Partes y organizaciones con el acuerdo previo de la Autoridad Administrativa de la CITES en Namibia y de la Secretaría de la CITES, podrán presenciar parcial o totalmente el proceso de venta, embalaje y transporte para verificar todos los detalles y el inventario. (Podrán hacerse

inspecciones similares durante la descarga de los contenedores y la distribución del marfil en los países importadores, como requiera la Secretaría de la CITES). Se garantizará a la Secretaría de la CITES el acceso a todos los depósitos de marfil que estén bajo el control del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo.

- g. Uso de los ingresos procedentes del marfil: Todos los ingresos procedentes de la venta de marfil en bruto se depositarán, como se hacía anteriormente, en un fondo fiduciario especial (establecido en virtud de la Ley del Fondo Fiduciario de Productos procedentes de la Caza (Ley N° 7 de 1997)) y se utilizará exclusivamente para programas de conservación del elefante (incluidas la supervisión, investigación, vigilancia del cumplimiento de la ley y otros gastos de gestión) y de conservación y desarrollo de las comunidades.
- h. Supervisión de los efectos del comercio: Namibia seguirá cooperando con los países vecinos y con la Secretaría de la CITES en la supervisión de las tendencias de la población de elefante y del comercio ilícito.

#### 7. Observaciones complementarias

---

#### 8. Referencias

Martin, R.B. 1986. Establishment of African ivory export quotas and associated control procedures. Report to CITES Secretariat.

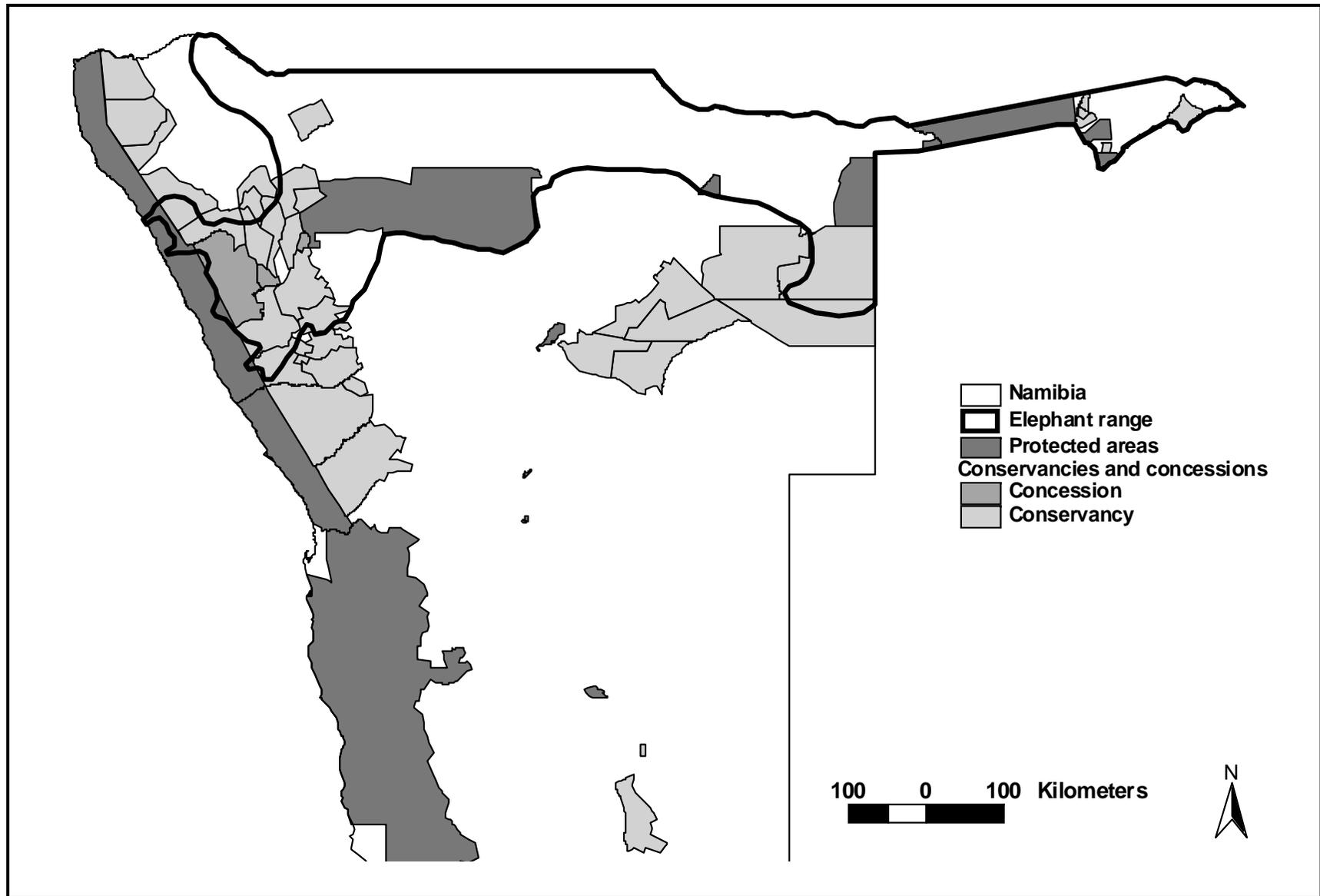


Figura 1 Mapa que muestra la distribución del elefante, las zonas protegidas, las concesiones y las zonas de conservación en el norte de Namibia.

Formulario de presentación del informe nacional sobre la matanza ilícita de elefantes

País: **NAMIBIA**

Período a que se refiere el informe	N° total de elefantes muertos ilegalmente	Autoridad Nacional para la Conservación de la Fauna y Flora Silvestres		Otras autoridades encargadas de la conservación		Apoyo de los donantes	UPA especializadas	Unidad especial de información (IU)
		Presupuesto total (Dólares de Namibia)	Área prevista en el mandato, en km <sup>2</sup>	Presupuesto total	Área prevista en el mandato			
1990	6	No data	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1991	1	16 201 400	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1992	6	19 836 980	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1993	10	25 886 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1994	7	29 847 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1995	6	32 307 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1996	11	38 462 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1997 Jan-Jun	2	48 630 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1997 Jul-Dec	2		840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1998 Jan-Jun	2	49 285 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1998 Jul-Dec	2		840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1999 Jan-Jun	5	115 077 762	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
1999 Jul-Dec	7		840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
2000 Jan-Jun	2	115 840 365	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
2000 Jul-Dec	0		840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
2001 Jan-Jun	0	107 782 000	840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
2001 Jul-Dec	2		840 000	No se aplica	No se aplica	Sí	Ninguna	Sí
2002 Jan-Jun	0	123 971 000	840 000	No se aplica	No se aplica	No	Ninguna	Sí
2002 Jul-Dec	5		840 000	No se aplica	No se aplica	No	Ninguna	Sí
2003 Jan-Jun	1	149 333 000	840 000	No se aplica	No se aplica	No	Ninguna	Sí
2003 Jul-Dec	6		840 000	No se aplica	No se aplica	No	Ninguna	Sí

Autoridad Nacional para la Conservación de la Fauna y Flora Silvestres: **Ministerio de Medio Ambiente y Turismo**

Otras autoridades encargadas de la conservación: **Ninguna**

UPA especializadas: **Ninguna**

Unidad especial de información: **Unidad de recursos protegidos, policía de Namibia, Ministerio del Interior**

Resumen de los decomisos de marfil en Namibia

Año	N° de decomisos	N° total de colmillos decomisados	Promedio del n° de colmillos por decomiso	Peso total decomisado (kg)	Promedio de peso por decomiso (kg)
1984	3	18	6.00	50.30	16.77
1985	4	29	7.25	173.80	43.45
1986	14	160	11.43	573.30	40.95
1987	9	146	16.22	716.00	79.56
1988	22	294	13.36	1544.00	70.18
1989	22	1074	48.82	7609.82	345.90
1990	30	203	6.77	1372.08	45.74
1991	44	222	5.05	1807.46	41.08
1992	40	456	11.40	2596.24	64.91
1993	69	893	12.94	5926.50	85.89
1994	70	611	8.73	3017.64	43.11
1995	71	414	5.83	2028.62	28.57
1996	47	153	3.26	792.79	16.87
1997	53	126	2.38	791.85	14.94
1998	21	84	4.00	467.80	22.28
1999	19	77	4.05	410.50	21.61
2000	24	47	1.96	286.60	11.94
2001	18	41	2.27	219.70	12.21
2002	13	29	2.23	145.10	11.20
2003	10	41	4.1	309.40	30.90

